ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector.

Por otro lado, la Administración Municipal en la búsqueda de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

OBJETO DEL PROCESO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
70	15	15	01	Cercas de madera
70	17	15	00	Servicios de desarrollo de recursos forestales
77	10	17	01	Servicios de restauración ambiental

86	13	15	02	Educación ambiental (Talleres e instrucción)

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

1. Normativa Técnica

- **NTC 1555:** Postes de madera para líneas de energía y telecomunicaciones.
- **Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Acuerdo No. 017 de Corpocaldas:** Lineamientos para la restauración ecológica.

2. Marco Legal

El proceso se rige por el **Decreto 092 de 2017**, que reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el impulso de programas de interés público. Se fundamenta en el Artículo 355 de la Constitución Política y el régimen de contratación directa especial.

CAPÍTULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA DETALLADA)

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Aislamiento Madera 4 caras**	Postes de madera de 4 caras punta de diamante, provenientes de plantaciones forestales legales. Impermeabilizados con producto tipo Vareta. Pintados de color amarillo en la parte superior (20cm). Alambre de púas calibre 14, grapas y puntillas de 3". Incluye transporte hasta el sitio de obra.	Km
2	**Talleres de Sensibilización**	Talleres para 20 participantes en zona rural. Incluye facilitador, logística de preparación, materiales pedagógicos globales y alimentación (refrigerios).	Taller
3	**Asistencia Técnica**	Servicio de profesional de asistencia y seguimiento para la ejecución técnica de las obras y cumplimiento de metas ambientales.	Mes

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DISPONIBILIDAD

1. Gasto Histórico

La entidad ha mantenido una inversión constante en la protección de microcuencas mediante convenios de asociación, asegurando la sostenibilidad del recurso hídrico para los acueductos municipales.

2. Disponibilidad Presupuestal (CDP)

A continuación se detalla la información presupuestal extraída de los documentos oficiales para el proceso de gestión integral en microcuencas hidrográficas.

Tabla 1: Información Presupuestal CDP No. 0000000630

Esta tabla consolida la información técnica del aporte municipal para el aislamiento de ecosistemas.

CONCEPTO	DETALLE
Número de CDP	0000000630
Fecha de Expedición	23 de agosto de 2025
Dependencia Solicitante	Administración Central - Unidad Ejecutora 16.0
Valor Total	$40.000.000,00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)
Fuentes de Financiación	1.3.3.4.02 - R.B. Contribución del Sector Eléctrico
Clasificación CPC	85970 (Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje)

Catálogo Productos (CPI)	3202005 (Servicio de restauración de ecosistemas)
Código BPIN	20250000021498
Programa / Subprograma	Fortalecimiento de estrategias para la restauración ecológica y conservación de la biodiversidad en el municipio de Belalcázar.

Tabla 2: Información Presupuestal CDP No. 0000000927 - Resguardo (Sec. de Desarrollo)

Esta tabla consolida la información del CDP No. 0000000927 y su solicitud asociada para el desarrollo de microcuencas.

CONCEPTO	DETALLE
Número de CDP	0000000927
Fecha de Expedición	11 de diciembre de 2025 (Según solicitud de incorporación)
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Valor Total	$99.957.800,00
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR DEPARTAMENTO DE CALDAS.
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales)
Fuentes de Financiación	1.3.1.1.08 - Otras transferencias de capital
Clasificación CPC	96422 (Servicios de reservas naturales, incluidos los servicios de conservación de la fauna silvestre)
Catálogo Productos (CPI)	3202014 (Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos)
Código BPIN	20250000021498

Programa / Subprograma	3.2. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos / 3.2.1. Ecosistemas y áreas protegidas.

Resumen de Disponibilidad Presupuestal

- **Total Aportes Certificados:** $139.957.800,00
- **Vigencia Fiscal:** 2025
- **Unidad Ejecutora:** 16.0 Entidades Territoriales - Administración Central

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y BENCHMARKING

Se han analizado procesos similares en el SECOP II (Caldas), validando que los costos unitarios propuestos ($23.777/m) se encuentran dentro del rango de mercado para la zona del Eje Cafetero, considerando las dificultades topográficas y logísticas de transporte.

CAPÍTULO 6: ESTUDIO DE MERCADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS

1. Metodología de Valoración del Presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial, se utilizó la metodología de **Análisis de Precios Unitarios (APU)** basada en costos directos de mercado 2025 y la **Referenciación Institucional** de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas).

- **Costos Directos:** Calculados sobre una base de 1.000 metros para el aislamiento, integrando mano de obra (trazo, rocería, ahoyado, hincado) e insumos.
- **Componente AIU:** Se establece un 30% sobre el componente A para cubrir gastos de Administración (23%) y Utilidad (7%), con el IVA correspondiente sobre la utilidad.

2. Presupuesto Detallado y Valores Unitarios

ACTIVIDAD	UNIDAD	Vr. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
COMPONENTE A				**$135.522.290**
Aislamiento Madera 4 caras	Km	$23.777.000*	4.340	$103.192.180
Subtotal AIU (30%)	%	-	-	$32.330.110
COMPONENTE B				**$21.095.511**
Talleres de sensibilización	Taller	$621.220	6.00	$3.727.320

Coordinación y asistencia	Mes	$2.000.000	7.00	$14.000.000
IVA sobre componente B	Global	-	-	$3.368.191
TOTAL CONVENIO				**$156.617.801**

**Nota: El valor unitario de $23.777 corresponde al metro lineal según el detalle de APU.*

3. Estructura de Participación Financiera y Aportes

De acuerdo con el análisis de los certificados presupuestales y la naturaleza del convenio de asociación bajo el Decreto 092 de 2017, se determina la participación de cada una de las entidades en el presupuesto global del proceso.

Análisis Técnico de Aportes

El aporte máximo de la Entidad Estatal (fuentes públicas) está constituido por la suma consolidada de los recursos certificados por el Municipio de Belalcázar y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), alcanzando un total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($139.957.800,00)**.

Por su parte, el aporte mínimo a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada para el desarrollo de las actividades de interés público, corresponde al **10.64%** del valor total del convenio, representado en la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($16.660.000,00)**. Este aporte puede ser realizado en efectivo o en especie (valoración de capacidad técnica, administrativa o logística).

Resumen de Participación por Entidad

ENTIDAD	APORTE EFECTIVO O ESPECIE	% PARTICIPACIÓN
MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	$40.000.000	25.54%
CORPOCALDAS	$99.957.800	63.82%
ESAL	$16.660.000	10.64%
VALOR TOTAL CONVENIO	**$156.617.800**	**100%**

CAPÍTULO 7: INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

De igual forma, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia.

Los Indicadores de la eficiencia de la organización para las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar lo señalado en los sub-literales a y b del literal E del capítulo IV de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad[1] que establece:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\text{Indicador de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Interpretación del resultado: (Óptimo: Indicador: Indicador ≥1)
Un valor igual o superior a 1 significa que la entidad está destinando al menos la misma cantidad de recursos a la implementación de sus proyectos que a su funcionamiento administrativo. Esto es considerado óptimo porque:

Prioridad en la misión: Refleja que la mayor parte de los recursos se invierte en el cumplimiento de la misión social de la ESAL, en lugar de en gastos administrativos. Así, la entidad maximiza su impacto social y cumple con su razón de ser.

Eficiencia y eficacia: Un indicador ≥ 1 evidencia eficiencia en la gestión de los recursos, ya que se minimizan los gastos administrativos y se prioriza la ejecución de proyectos. Además, demuestra eficacia porque los recursos realmente se traducen en acciones y resultados concretos para la población objetivo.

Transparencia y confianza: Este valor es un estándar internacionalmente aceptado para organizaciones sin ánimo de lucro, ya que garantiza a donantes, beneficiarios y entes de control que los fondos se utilizan principalmente para el propósito social y no para mantener la estructura administrativa.

Sostenibilidad: Mantener el indicador en valores óptimos asegura la sostenibilidad de la entidad, ya que facilita la consecución de recursos y la confianza de los financiadores.

[1] /www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_guia_esal.pdf

* Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro
para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Indicador.

Nivel de aceptación del indicador	**Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024**
Óptimo y habilitado	Mayor a 1
No cumple, no habilitado	Menor a 1

El proponente deberá precisar en un anexo a la propuesta el valor total de los gastos de implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento, tal como lo establece la fórmula del indicador. Adicionalmente, en dicho anexo se deberá desagregar de forma individual la cuenta contable y el valor tomado de cada una de ellas para totalizar los gastos de implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento de la ESAL.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$$

Interpretación del resultado: (Óptimo: Indicador ≤1)
El indicador se considera óptimo cuando su valor es igual o inferior a 1. Esto significa que los gastos de funcionamiento de la ESAL no superan el monto total de las contribuciones recibidas del sector privado durante el año 2024. En otras palabras, la entidad logra cubrir la totalidad de sus gastos administrativos únicamente con los aportes privados, sin necesidad de recurrir a otras fuentes de financiamiento ni comprometer recursos destinados a su misión social.

Indicador.

Nivel de aceptación del indicador	Valor del indicador (Gastos de funcionamiento / Aportes del sector privado)
Óptimo y habilitado	Menor a 1.00
No cumple, no habilitado	Mayor a 1.00

El proponente deberá precisar en un anexo a la propuesta el valor total de los gastos de funcionamiento y el total de contribuciones del sector privado, tal como lo establece la fórmula del indicador. Adicionalmente, en dicho anexo, se deberá desagregar de forma individual la cuenta contable y el valor tomado de cada una de ellas para totalizar los gastos de funcionamiento de la ESAL y las contribuciones privadas.

Indicador indeterminado: un indicador indeterminado generalmente se considera como "No habilitado". Esto se debe a que la ausencia de información impide verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de eficiencia y transparencia exigidos.

Requisitos para la verificación de los indicadores.

- **Estados Financieros Auditados y Dictaminados**

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar auditados y dictaminados por Revisor Fiscal o contador público independiente debidamente acreditado.
- ✓ Cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

La documentación requerida incluye, como mínimo, los siguientes estados:

- ✓ Balance General o Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultados.
- ✓ Notas a los Estados Financieros, que respalden y complementen la información presentada.

Forma de evaluar los indicadores de eficiencia para proponentes plurales:

Los indicadores se calcularán a partir del promedio ponderado de los resultados individuales obtenidos por cada integrante del proponente plural. La ponderación se

realizará con base en el porcentaje de participación de cada integrante en la figura jurídica correspondiente (unión temporal o consorcio). La fórmula es la siguiente:

Fórmula del indicador consolidado para proponentes plurales:

$$\text{Indicador_consolidado} = \sum_{i=1}^{n} (\text{Indicador_individual}_i \times \text{Participación}_i)$$

Donde:

- **Indicador_individual$_i$:**
 - Para el **indicador de eficiencia:**

$$\text{Indicador_individual}_i = \frac{\text{Gastos de implementación}_i}{\text{Gastos de funcionamiento}_i}$$

 - Para el **indicador de eficacia:**

$$\text{Indicador_individual}_i = \frac{\text{Gastos de funcionamiento}_i}{\text{Contribuciones del sector privado}_i}$$

- **Participación$_i$**: Es el porcentaje de participación del integrante i dentro de la figura jurídica (consorcio o unión temporal), expresado como fracción decimal.

CAPÍTULO 8: LIMITACIÓN A MIPYMES y ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Debido a la naturaleza de la entidad y la cuantía, el proceso **No está cubierto** por acuerdos comerciales internacionales. Se garantiza el trato nacional para oferentes en cumplimiento de la normativa ESAL.

No aplica limitación a Mipymes por tratarse de un régimen especial de asociación con ESAL bajo el Decreto 092 de 2017.

CAPÍTULO 9: CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

- **Ambiental:** Uso exclusivo de madera certificada y pinturas de bajo impacto ambiental.
- **Social:** Contratación de mano de obra local para labores de aislamiento.

CAPÍTULO 10: ANÁLISIS, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

PROCESO: Convenio de Asociación - Gestión Integral de Microcuencas **ENTIDAD:** Municipio de Belalcázar (Caldas) **RÉGIMEN:** Especial (Decreto 092 de 2017)

1. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

El presente análisis se fundamenta en el **Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente (CCE)**. La metodología aplicada identifica eventos que pueden afectar la ejecución del convenio, evaluando su probabilidad de ocurrencia e impacto financiero/operativo.

2. MATRIZ DE RIESGOS DETALLADA (ESTÁNDAR CCE)

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	P	I	Valor	Categoría	Asignado a	Tratamiento / Mitigación
1	Gral	Externo	Ejecución	**Ambiental**	Condiciones climáticas extremas (Fenómeno de la Niña/Niño).	Retraso en instalación de cercas y mortalidad de material vegetal.	4	3	**7**	**Alto**	Contratista	Suspensión temporal de términos; cronograma ajustable a periodos de siembra/obra.
2	Gral	Interno	Ejecución	**Técnico**	Deficiencia en la calidad de la madera (no cumplimiento de 4 caras/impermeabilización).	Deterioro prematuro de los aislamientos y pérdida de la inversión.	2	5	**7**	**Alto**	Contratista	Supervisión técnica estricta y rechazo de materiales que no cumplan la ficha técnica.
3	Gral	Externo	Ejecución	**Social**	Oposición de propietarios de predios colindantes a las microcuencas.	Imposibilidad de ejecutar los kilómetros de aislamiento programados.	3	4	**7**	**Alto**	Municipio	Jornadas previas de socialización y concertación de linderos con la comunidad.
4	Gral	Interno	Ejecución	**Financiero**	Fluctuación excesiva en el precio del alambre y madera por inflación.	Ruptura del equilibrio económico del convenio.	3	2	**5**	**Medio**	Contratista	El convenio es a Precio Global Fijo. El colaborador asume el riesgo de mercado.
5	Gral	Interno	Ejecución	**Económico**	Demora en el desembolso de aportes por parte de la Entidad (Municipio/Corpocaldas).	Falta de liquidez para el pago de jornales y compra de insumos.	2	4	**6**	**Medio**	Municipio	Trámite oportuno de cuentas y disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
6	Gral	Externo	Ejecución	**Laboral**	Accidentes de trabajo del personal operativo en zonas de difícil acceso.	Demandas laborales y suspensión de actividades por entes de control.	2	5	**7**	**Alto**	Contratista	Afiliación obligatoria a ARL y cumplimiento estricto del SG-SST y dotación.
7	Gral	Interno	Ejecución	**Jurídico**	Incumplimiento de la ESAL de los requisitos del Decreto 092 (Aportes).	Nulidad del convenio o hallazgos administrativos/fiscales.	1	5	**6**	**Medio**	Ambas	Verificación exhaustiva de la idoneidad y los aportes mínimos (30%) en especie/efectivo.

8	Gral	Externo	Ejecución	**Orden Público**	Alteraciones del orden público en la zona rural de Belalcázar.	Riesgo para la integridad del personal y pérdida de herramientas.	1	4	**5**	**Medio**	Contratista	Coordinación con la fuerza pública y reporte inmediato de novedades.
9	Gral	Interno	Ejecución	**Calidad**	Incumplimiento de metas en los talleres de sensibilización ambiental.	No cumplimiento del indicador de impacto social del convenio.	2	3	**5**	**Bajo**	Contratista	Seguimiento a listados de asistencia y verificación de material pedagógico entregado.

3. MAPA DE CALOR (ANÁLISIS DE IMPACTO Y PROBABILIDAD)

De acuerdo con la valoración anterior, los riesgos se distribuyen así:

Probabilidad / Impacto	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado	4. Mayor	5. Catastrófico
5. Casi Seguro					
4. Probable			**Amb.** (R1)		
3. Posible		**Finan.** (R4)		**Soc.** (R3)	
2. Improbable			**Cali.** (R9)	**Econ.** (R5)	**Téc. (R2) / Lab. (R6)**
1. Raro				**Púb.** (R8)	**Jur.** (R7)

Interpretación:

- **Zona Crítica (Rojo - Alto):** Riesgos Ambiental (R1), Técnico (R2), Social (R3) y Laboral (R6). Requieren planes de contingencia activos y monitoreo semanal.
- **Zona de Riesgo (Amarillo - Medio):** Riesgos Financiero (R4), Económico (R5) y Jurídico (R7). Se mitigan mediante pólizas y cumplimiento de cronogramas administrativos.
- **Zona de Seguimiento (Verde - Bajo):** Riesgos de Orden Público (R8) y Calidad (R9). Requieren supervisión estándar.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

4.1. Análisis de Capacidad y Asignación

La **FUNDACIÓN AMBIENTAL RESTAURA**, por su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro con experiencia territorial, es la más idónea para gestionar el riesgo **Social** y **Técnico**. La fundación posee la estructura para negociar linderos y seleccionar madera de calidad. El **Municipio**, por su parte, retiene el riesgo **Económico** asociado al flujo de caja de los aportes públicos.

4.2. Análisis de Suficiencia de las Garantías

Con el fin de mitigar los riesgos identificados y garantizar la protección del patrimonio público, se establece la siguiente suficiencia para el Programa de Seguros del Convenio:

AMPARO	VALOR ASEGURADO (PORCENTAJE)	VIGENCIA DEL AMPARO	BENEFICIARIO
Cumplimiento	10% del Valor Total del Convenio	Desde la expedición de la póliza hasta el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	Municipio de Belalcázar
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del Valor Total del Convenio	Durante el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	Municipio de Belalcázar
Calidad del Bien y/o Servicio	20% del Valor Total del Convenio	Por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.	Municipio de Belalcázar
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del convenio.	Municipio de Belalcázar
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo (Si aplica)	100% de la suma entregada por dicho concepto	Durante el plazo de ejecución del convenio y hasta la liquidación del mismo.	Municipio de Belalcázar

CAPÍTULO 11: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS UN PESOS M/CTE. ($156.617.800)** se encuentra debidamente soportado en el análisis de precios unitarios y la referenciación de mercado del sector ambiental de Caldas.

Naturaleza Competitiva del Proceso

A diferencia de un convenio directo, este proceso se adelantará mediante la modalidad de **Invitación Pública**, conforme a lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**. Esta decisión se fundamenta en la existencia de pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la región con capacidad para ejecutar proyectos de restauración ecológica, lo cual exige un procedimiento que garantice la transparencia y la selección del mejor proponente.

Para la evaluación y selección de la ESAL colaboradora, se aplicarán los siguientes criterios de ponderación:

1. **Experiencia Específica:** Calidad y cantidad de hectáreas/kilómetros aislados anteriormente en ecosistemas similares.
2. **Calidad Técnica de la Propuesta:** Metodologías de intervención y cronograma de ejecución.
3. **Impacto Social:** Vinculación de mano de obra local y beneficios adicionales a la comunidad rural de Belalcázar.
4. **Aporte Adicional:** Valoración de los recursos (efectivo o especie) que superen el mínimo exigido.

Estructura de Aportes y Financiación

La participación financiera del proyecto se define de la siguiente manera para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo:

- **Aporte de la Entidad Estatal:** El aporte máximo a cargo del presupuesto público es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($139.957.800,00)**, suma consolidada de los recursos certificados por el Municipio de Belalcázar ($40.000.000) y la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas ($99.957.800).
- **Aporte Mínimo de la ESAL:** El colaborador seleccionado deberá realizar un aporte mínimo equivalente al **10.64%** del valor total del convenio, representado en la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE**

($16.660.000,00). Este aporte podrá ser realizado en efectivo o en especie mediante la valoración de capacidad técnica, administrativa o logística.

Resumen de Participación por Entidad

ENTIDAD	APORTE EFECTIVO O ESPECIE	% PARTICIPACIÓN
MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	$40.000.000	25.54%
CORPOCALDAS	$99.957.800	63.82%
ESAL SELECCIONADA	$16.660.000	10.64%
VALOR TOTAL CONVENIO	**$156.617.800**	**100%**

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso es viable técnica y financieramente, y que la modalidad competitiva permitirá optimizar los recursos públicos para alcanzar el mayor impacto ambiental en las microcuencas abastecedoras del municipio.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya. Contratista
Reviso y aprobó: Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo